



Resolución No. 018-COT-2021

Ximena Villafuerte Mejía Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 045 - ordinaria efectuada el día 16 de abril de 2021, en relación al tercer punto del orden del día relacionado a la "Presentación por parte del Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, abogado Paúl Muñoz, sobre el estado del primer grupo de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, aprobados mediante Resolución No. C037-2019 y C036-2020 [...]" se conoció que existen 17 expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que no cuentan con informes y se está recabando información, razón por la cual, **Resolvió:** Disponer a las entidades responsables en este proceso, emitan los informes correspondientes en el plazo máximo de veinte (20) días, para completar el proceso integral de regularización de estos asentamientos.

Atentamente,

Concejala Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 16 de abril de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	COT	2021-04-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021-04-22	

Ejemplar 1: Destinataria.

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Director Metropolitano de Catastro